



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 1/2023.-

Expediente.- 54441

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día **18 de julio de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

2.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 1/2023, FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDOS.- Resultando que, con fecha 6 de julio de 2023, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 1/2023 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y existiendo créditos en el vigente presupuesto, pero siendo éstos insuficientes.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.P./4 Abstenciones) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria

https://sedelectronica.martos.es/
HASH DEL CERTIFICADO:
BDAY1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

- CSV: 23600IDOC2B3A2F8E6D2807D4CB5
FECHA DE FIRMA:
19/07/2023 09:21:16
19/07/2023 10:50:53

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - C.S.V.: 23600IDOC2B3A2F8E6D2807D4CB5
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

mediante suplemento de crédito número 1/2023 financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
3380.221.00	Energía Eléctrica Fiesta San Bartolomé y Otras	5.000,00
3380.226.09	Fiesta de la Aceituna	5.000,00
3410.212.03	Mantenimiento Piscina Municipal	5.000,00
4590.210.03	Conservación Caminos Rurales	20.000,00
4910.219.00	Mantenimiento Emisora Radio Municipal	2.000,00
9120.233.00	Indemnizaciones Asistencia Órganos Colegiados	3.000,00
9200.214.00	Mantenimiento Vehículos	3.000,00
9200.226.03	Publicaciones Diarios Oficiales	2.000,00
9200.226.04	Gastos Servicios Jurídicos, Notaría y Registro	3.000,00
9200.227.06	Contratos Prestación Servicios	30.770,00
9220.227.06	Prest. Servicio Rehab. Integral Ayto. PRTR UE-NEXT	31.230,00
9340.352.00	Intereses de Demora	<u>15.000,00</u>
TOTAL AUMENTOS GASTOS:		125.000

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
0110.310.01	Intereses Operaciones de Tesorería	15.000,00
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	<u>110.000,00</u>
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		125.000

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2023 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de

HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C9E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

FECHA DE FIRMA:
19/07/2023 09:21:16
19/07/2023 10:50:53

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2B3A2F8E6D2807D4CB5 https://sedelectronica.martos.es/

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

FECHA DE FIRMA:
19/07/2023 09:21:16
19/07/2023 10:50:53

HASH DEL CERTIFICADO:
BDA1CEAA3C98E40718B8159C3C99E34C699F2B62
0B73CA110A14A9F61C84B3B8BAFA791E361D7902

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2B3A2F8E6D2807D4CB5 https://sedeelectronica.martos.es/



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/4396 *Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 1/2023, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2023, mediante suplemento de crédito número 1/2023, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 125.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 143 de fecha 24 de julio de 2023. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 24 de julio de 2023 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Suplemento de Crédito número 1/2023 por Capítulos:

Estado de gastos aumento

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	115.000,00
3	Gastos financieros	15.000,00
	Totales	125.000,00

Estado de gastos disminución

Capítulo	Denominación	Importe
3	Gastos financieros	15.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	115.000,00
	Totales	125.000,00

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 18 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.